



REGIÓN ANCASH

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0620-2015-REGION ANCASH/GR.

Huaraz, 09 JUL 2015

Visto, la Carta de fecha 25 de mayo del 2015, presentada por el Ing. Javier Carlos Córdova Blancas y el Oficio N° 088-2015-REGION ANCASH/GRDE, de fecha 17 de junio del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante la Ley N° 28926 se regula el régimen transitorio de las Direcciones Regionales Sectoriales de los Gobiernos Regionales, de conformidad con la autonomía administrativa de los Gobiernos Regionales reconocida por el artículo 191° de la constitución Política del Perú, modificándose la Duodécima Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y disponiéndose que las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes. Indica, además, que tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del gobierno regional y están a cargo de los Directores Regionales que son funcionarios de confianza.

Que, asimismo, dicha Ley establece que para ser Director Regional se requiere acreditar ser profesional calificado y con experiencia en la materia sectorial respectiva, mediante concurso de méritos, señalando, además, que su designación y cese corresponde al Presidente Regional a propuesta del respectivo Gerente Regional;

Que, con la Resolución Ejecutiva Regional N° 0496-2015-GRA/GR, de fecha 20 de mayo del 2015, se designó provisionalmente al ING. JAVIER CARLOS CORDOVA BLANCAS, en el cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash;

Que, estando a los documentos del Visto, considerando que el referido profesional efectuó su entrega de cargo el 26 de mayo del 2015; y, de conformidad a lo establecido en el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM es necesario emitir el acto resolutivo aceptando la renuncia presentada por el referido profesional al cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas; y designar provisionalmente al nuevo funcionario, en tanto se lleve a cabo el proceso del concurso de méritos, de acuerdo a Ley.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 09 JUL 2015

Norma Granados Laxarte
PEDIATARIA GOB. REGION ANCASH

0620



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867-Ley orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar, con efectividad al 27 de mayo del 2015, la renuncia presentada por el ING. JAVIER CARLOS CORDOVA BLANCAS, al cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO SEGUNDO.- Designar provisionalmente, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, al ING. LIZANDRO AMBROSIO SOLANO QUISPE, en el cargo de confianza de Director Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se lleve a cabo el proceso del concurso de méritos, de acuerdo a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBERNADOR REGIONAL
ANCASH

Este documento responde la obligación de acuerdo al artículo 240 de la Constitución Política del Perú, que establece que las autoridades administrativas tienen la obligación de rendir cuentas a la población de su gestión.

RESOLUCIÓN N.º 0620
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
CONCEJO REGIONAL DE ANCASH
DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 09 JUL 2015
[Signature]

Norma Granda Laxarte
FEDATARIO D.O.B. GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH